

Republica del Peru

Al Tribunal del Consulado

Lima 23 de Abril de 1825

A consecuencia de la representacion hecha p.  
D.<sup>o</sup> Fran.<sup>o</sup> Yrigoyen Tesorero de este Consulado, se  
ordenó por V.S. q. el Ex. tesorero D.<sup>o</sup> Manuel Gaspax  
de Rozas procediese a hacer entrega de dha. tesore-  
ria, la q.<sup>e</sup> se halla verificada como es de ver por el  
adjunto Inventario, q. acompaño, p.<sup>a</sup> q. V.S. en su vis-  
ta, se sirba proveer lo demas que corresponda.

Dios que a V.S.

F. CO. Alvarado

S. S.  
Lima

D. Tomas Ortiz de Lavallon.  
Consul.

D. Juan de Salazar.

Para ala Contraduisa p.<sup>a</sup> q. examinando  
el Inventario practicado, proceda alo q. sea  
de su deber. Lima y etb. 23. 1825

el  
3

Sueldo

Esta ofiana p.<sup>a</sup> proceder alo que  
sele ordena en el anterior aut, y

TC  
Caj. 1  
Doc. 87  
Fol. 1

con vista del precedente Inventario  
practicado en la entrega q. el Ex. Teniente  
D. Manuel Gámez en Proy. ha hecho  
de la Tesorería al actual D. Francisco de  
Mugoyen, dice, que p.<sup>a</sup> proceder esta  
Contaduría aló que le corresponde, le  
es necesario tener ala vista los libros  
documentos y papeles perteneciente a  
ella y del Archibo que p.<sup>a</sup> orden sup.  
se mandaron en caserón y remitir al  
Pueblo del Chorrillo en el mes de febrero  
de 1825, los munes q. e hasta la fecha  
no se han devuelto, sobre cuya devolu-  
cion ha repetido este Consulado quan-  
tas reclamaciones han sido necesarias  
al Gov.<sup>no</sup> por lo que luego que  
severifique procedera a cumplir con  
el deber en su obligacion, con cuyo re-  
gistro es necesario p.<sup>a</sup> dar el debido  
cumplimiento al precitado auto del Ex.  
Contad.<sup>a</sup> al Consulado de Lima y Abul  
24 de 1825. José de Bolívar



